

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 276

LEGISLADORES

Nº **428**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE RELEVAMIENTO AMBIENTAL EN EJECUCIÓN EN LA RESERVA PROVINCIAL, ECOLÓGICA, HISTÓRICA Y TURÍSTICA ISLA DE LOS ESTADOS, ISLA DE AÑO NUEVO E ISLOTES ADYACENTES Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **20 NOV 2014**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en relación a la implementación de la campaña de relevamiento ambiental en ejecución en la Reserva Provincial, Ecológica, Histórica y Turística isla de los Estados, isla de Año Nuevo e islotes adyacentes, detallando lo siguiente:

- a) contrataciones de terceros efectuadas para ejecución de la campaña, indicando montos, conceptos, método de contratación, y adjuntando copia certificada de los expedientes administrativos correspondientes;
- b) indique gastos en viáticos, liquidación de adicionales, racionamiento, insumos y toda otra erogación que se hubiera realizado para la organización y ejecución de la campaña; y
- c) en relación a campañas similares realizadas durante los últimos cinco (5) años dentro del territorio de la Isla Grande de Tierra del Fuego, indique:
 1. descripción de las campañas realizadas para el relevamiento in situ del estado de conservación y uso de los bosques y ambientes fueguinos, indicando los recursos asignados a cada una y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos;
 2. enumeración y descripción de los estudios y trabajos realizados sobre bosques degradados, sometidos a actividad silvícola sin planes de manejo forestal, o expuestos a incendios forestales, tendientes a su recuperación y puesta en valor, indicando los recursos asignados a cada una y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos;
 3. enumeración y descripción de los estudios y trabajos realizados sobre bosques de explotación forestal sometidos a usos ganaderos, y de las acciones de fiscalización y control ejercidas para asegurar el cumplimiento de la legislación

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

- vigente en la materia, indicando los recursos asignados a cada una y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos;
4. identificación y descripción de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial efectuados en las áreas de influencia de las rutas provinciales existentes en áreas de bosque, en el marco de la aplicación de las Leyes provinciales 313 de Tierras Fiscales Provinciales y 869 de Medio Ambiente, detallando los recursos asignados a cada actividad y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos;
 5. estudios y relevamientos realizados para la determinación de usos actuales y potenciales de los predios fiscales linderos a las rutas, a partir de su potencial de desarrollo, condiciones ambientales y legislación vigente, y su armonización con las categorías de protección de bosques nativos previstas en la Ley provincial 869, detallando los recursos asignados a cada uno y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

2014 "Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
21 OCT 2014	
Nº 429	FECHA DE ENTRADA
Hs. 13:00	FIRMA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo Provincial remita a esta Cámara, información relativa a la implementación de la Campaña de relevamiento en ejecución, respecto a la flora, fauna y situación ambiental, en la Reserva Provincial, Ecológica, Histórica y Turística Isla de los Estados, Islas de Año Nuevo e Islotes adyacentes.

Si bien compartimos la preocupación sobre la problemática y adherimos a los objetivos de la campaña, nos ha llamado poderosamente la atención que, en tiempos de restricción financiera y económica, se priorice el relevamiento en áreas sin usos extractivos y de escasa actividad humana que pudiera afectar los bosques o producir impactos ambientales negativos. Mucho más cuando este Gobierno acumula tantas tareas incumplidas respecto de la situación de los bosques y ambientes en la propia Isla Grande de Tierra del Fuego y su armonización con las necesidades y realidades del propio pueblo de la Provincia, destinatario final de todas las políticas públicas.

En efecto, la Ley Provincial 869, que complementa la Ley Nacional de Presupuestos mínimos de ordenamiento de bosques nativos, tiene como uno de sus objetivos orientar el proceso de producción social del espacio y del suelo en las áreas provinciales ocupadas por bosques nativos, promoviendo la aplicación integral y concurrente de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales de la Provincia.

El desafío entonces es promover, desde el Estado Provincial, un modelo de aprovechamiento ambientalmente racional y sustentable de estas áreas, que ponga en valor su potencial de desarrollo, que contemple al hombre como parte del sistema (y no como mero espectador de un sector vedado), pero que lo haga en un marco de conservación y defensa de los bosques nativos y sus ambientes relacionados.

Y, si bien es importante hacerlo en regiones aisladas naturalmente, como la Isla de los Estados o la Península Mitre, mucho más acuciante es intervenir, relevar, estudiar y resolver la situación de las áreas en las que coexisten áreas naturales a proteger, presencia permanente del hombre, actividades forestales y ganaderas, usos recreativos y ocupaciones irregulares de suelo que deben ser armonizadas o resueltas conforme a la legislación vigente.

Por tales motivos, nos interesa saber si esta campaña es parte de una política de estado, seria y permanente, que apunta a promover un modelo de desarrollo sustentable y conservar nuestros bosques y ambientes naturales. O si solamente es un hecho aislado, más relacionado con el impacto mediático, la asignación discrecional de recursos financieros y la especulación respecto a la asignación de recursos federales.

En función de lo expuesto, no solo queremos conocer las erogaciones efectuadas en el marco de esta campaña, sino indagar respecto de las acciones emprendidas durante los últimos años en relación a:

- El relevamiento in situ del estado de conservación y uso de los bosques y

Hn

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

2014 "Año de homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ambientes fueguinos.

- Los estudios y trabajos realizados sobre bosques degradados, sometidos a actividad silvícola sin planes de manejo forestal, o expuestos a incendios forestales, tendientes a su recuperación y puesta en valor.
- Los estudios y trabajos realizados sobre bosques de explotación forestal sometidos a usos ganaderos, y de las acciones de fiscalización y control ejercidas para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.
- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial efectuados en las áreas de influencia de las rutas provinciales existentes en áreas de bosque, en el marco de la aplicación de la ley Provincial 313 y la Ley Provincial 869.
- Estudios y relevamientos realizados para la determinación de usos actuales y potenciales de los predios fiscales linderos a las rutas, a partir de su potencial de desarrollo, condiciones ambientales y legislación vigente, y su armonización con las categorías de protección de bosques nativos previstas en la ley 869.

En atención a todas las consideraciones efectuadas, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el tratamiento y aprobación de la resolución adjunta.

Juan Carlos ARCANDO

Legislador Provincial

Provincia de Tierra del Fuego

Poder Legislativo

Comodoro Rivadavia

Argentina

2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

12/02/2014

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara la siguiente información, en relación a la implementación de la campaña de relevamiento ambiental en ejecución en la Reserva Provincial, Ecológica, Histórica y Turística isla de los Estados, isla de Año Nuevo e islotes adyacentes, detallando:

a) contrataciones de terceros efectuadas para ejecución de la campaña, indicando montos, conceptos, método de contratación, y adjuntando copia certificada de los expedientes administrativos correspondientes;

b) indique gastos en viáticos, liquidación de adicionales, racionamiento, insumos y toda otra erogación que se hubiera realizado para la organización y ejecución de la campaña; y

c) en relación a campañas similares realizadas durante los últimos cinco (5) años dentro del territorio de la Isla Grande de Tierra del Fuego, indique:

1. descripción de las campañas realizadas para el relevamiento in situ del estado de conservación y uso de los bosques y ambientes fueguinos, detallando los recursos asignados a cada una y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos;

2. enumeración y descripción de los estudios y trabajos realizados sobre bosques degradados, sometidos a actividad silvícola sin planes de manejo forestal, o expuestos a incendios forestales, tendientes a su recuperación y puesta en valor, detallando los recursos asignados a cada una y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos;

3. enumeración y descripción de los estudios y trabajos realizados sobre bosques de explotación forestal sometidos a usos ganaderos, y de las acciones de fiscalización y control ejercidas para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en la materia, indicando los recursos asignados a cada una y adjuntando descriptiva de los resultados obtenidos;

4. identificación y descripción de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial efectuados en las áreas de influencia de las rutas provinciales existentes en áreas de bosque, en el marco de la aplicación de las Leyes provinciales 313 de Tierras Fiscales Provinciales y 869 de Medio Ambiente, detallando los recursos asignados a cada actividad y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos; y

5. estudios y relevamientos realizados para la determinación de usos actuales y potenciales de los predios fiscales linderos a las rutas, a partir de su potencial de desarrollo, condiciones ambientales y legislación vigente, y su armonización con las categorías de protección de bosques nativos previstas en la Ley provincial 869,

H

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



detallando los recursos asignados a cada uno y adjuntando memoria descriptiva de los resultados obtenidos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo